AVISO DE CONVOCATORIA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 104-CENACTELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca, Conmutador 4261428 Ext. 39036 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co.

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones de la Licitación Pública, así como suscribirse al procesos y manifestar su intención en participar, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II

3. OBJETO:

"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo regla el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo concordante con el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($514.924.129.00),** no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en el Literal 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

"(…) 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)".

5. PLAZO DE EJECUCION

OBJETO	FECHA DE EJECUCIÓN
SERVICIO SATELITAL STARLINK DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR Y ADQUISICIÓN DE ANTENAS, PARA LAS UNIDADES EN LA VIGENCIA 2026	El plazo de ejecución será desde **el 11 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026.**
PONDERACION TECNICA ADICIONAL	El plazo de ejecución será máximo **HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

OBJETO	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNDIADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"	CAAID- COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	Almacén de Intendencia del Ejercito Nacional, ubicado en el cantón militar occidental Carrera 46 No. 20C-01 Guardia COPER, en Puente Aranda Bogotá DC, deben ser cargadas al centro de costo E30000000
	EM – CONAT -Comando Contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales (CONAT)	El mantenimiento a todo costo debe ser realizado en las instalaciones del Puesto de Mando Táctico del CONAT ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida "Autopista Bogotá-Girardot (Ruta Nacional 40) sector Tolemaida, Nilo - Cundinamarca". El mantenimiento debe ser cargado al centro de costos C6 CONAT centro de costo **3R21101630** del almacén de comunicaciones del Batallón de Servicios para la Aviación (BAAAS).
	EM - BRIAV 25- Brigada De Aviación Ejército N°25 "Tareas De Aviación"	FUERTE MILITAR DE TOLEMIADA - COMUNICACIONES BASPA25 deben ser cargadas al centro de costo **3R201053**
	EM - BRIAV 32- BRIGADA DE AVIACIÒN EJÈRCITO Nº 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN	El lugar de entrega para la UPS 60KVA será en el almacén del BAAAS (BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS DE AVIACIÓN), Tolemaida deben ser cargadas al centro de costo **3R21101630** del almacén de comunicaciones del Batallón de Servicios para la Aviación (BAAAS .
	BMMA 2- BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°2	El lugar de entrega será en el almacén del BASPA (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No 25) ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida, Canton de Aviación, Nilo Cundinamarca, deben ser cargadas al centro de costo **3N2H015079**

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al

proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

7. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en Pesos Colombianos.

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.
La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

10. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde hasta el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS,** según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

11. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2759 del 22 de diciembre del 2025, "*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026",* igualmente el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".*

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"** es por la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($514.924.129.00),** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20626 del 27 de Julio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	$ 9.317.700,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	EM-CONAT	$ 17.850.000,00
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	EM-BRIAV25	$ 202.688.000,00
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	EM-BRIAV32	$ 279.628.429,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BMMA2	$ 5.440.000,00
TOTAL				**$ 514.924.129**

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 del 2021 artículo 3 adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO "DATOS DEL PROCESO" para la apertura del proceso de selección.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)[1].

Conforme al Comunicado del 03 de febrero de 2026, mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informó a la Colombia Compra Eficiente el valor del umbral aplicable a las MIPYMES para la vigencia 2026, expresado en pesos colombianos.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US$	**125.000**
UMBRAL PYMES COL$	**511.708.497**

NOTA: Por la cuantía del presente proceso, la cual es por un valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($514.924.129.00), NO SE CONVOCA A MIPYMES**

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PARTICIPANTES. Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

Los interesados en participar deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica, financiera y jurídica que se relacionan a continuación:

REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario)
2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PROPONENTE COMO PERSONA JURÍDICA PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO.

[1] Fuente de información de la página https://www.beltranpardo.com/sites/default/files/2026-02/2-2026-002760-Correspondencia%20de%20salida%20-%20Inicial-2840458_BP.pdf

3. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, 10% del valor total de la oferta presentada.
4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES (Constancia, soporte de pago de los últimos seis (06) meses al cierre del proceso).
5. CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.)
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.)
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). ACTUALIZADO ORIGINAL (TAMBIÉN HARÁ PARTE DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA).
8. CONSULTA CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.
9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (Formulario).
10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad" (Formulario).
11. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO (Formulario).
12. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Formulario).
13. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Formulario)
14. CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, (ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150%(cuando el apoderado sea abogado).
15. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC).
16. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE DE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. (Formulario).
17. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
18. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).
19. ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.
20. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018. (Formulario).
21. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – LEY 1918 DE 2018.

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
2. ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" SE UTILIZA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O DE LA NORMA TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS Y LA PONDERACIÓN PRECISA Y DETALLADA DE LOS MISMOS. –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

3. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA.
4. FACTOR DE PONDERACIÓN TÉCNICA.
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: LEY 816 DE 2003
6. FORMATO CLAUSULA DE CATALOGACION OTAN (CONTRATISTA).

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ACTUALIZADO ORIGINAL (TAMBIÉN HARÁ PARTE DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICAY TÉCNICA)
2. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
3. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: (cuando aplique)
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA
5. DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
6. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
7. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA LOS DEMAS PROPONENTES (DECRETO 1082 de 2015)

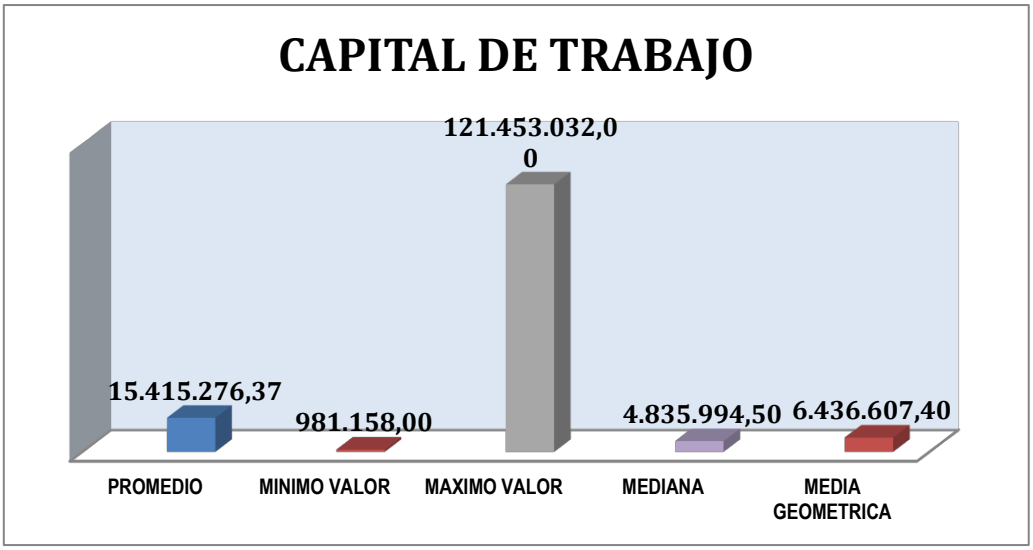
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al **70% del** valor total del presupuesto asignado	El **CAPITAL DE TRABAJO** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **70%** del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,12.	La **liquidez** acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a **1,12.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al <=52%	El **nivel de endeudamiento** acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 52**%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo

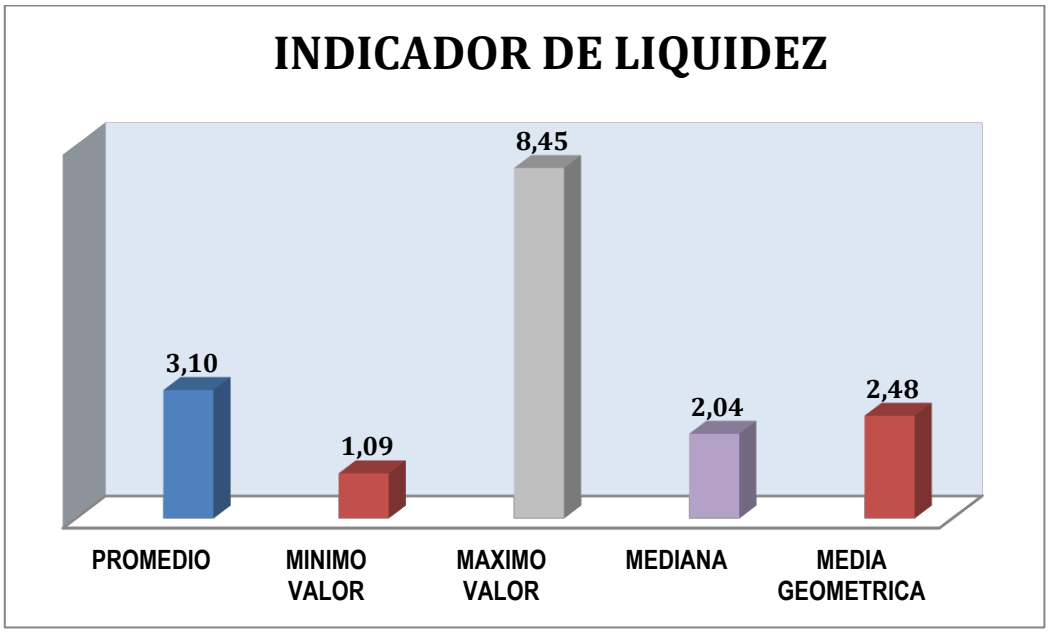
			total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	>=1,11	La **razón de cobertura de intereses** acreditado por el oferente debe ser >=**1,11.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la sumatoria los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos Financieros

NOTA: *Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.*

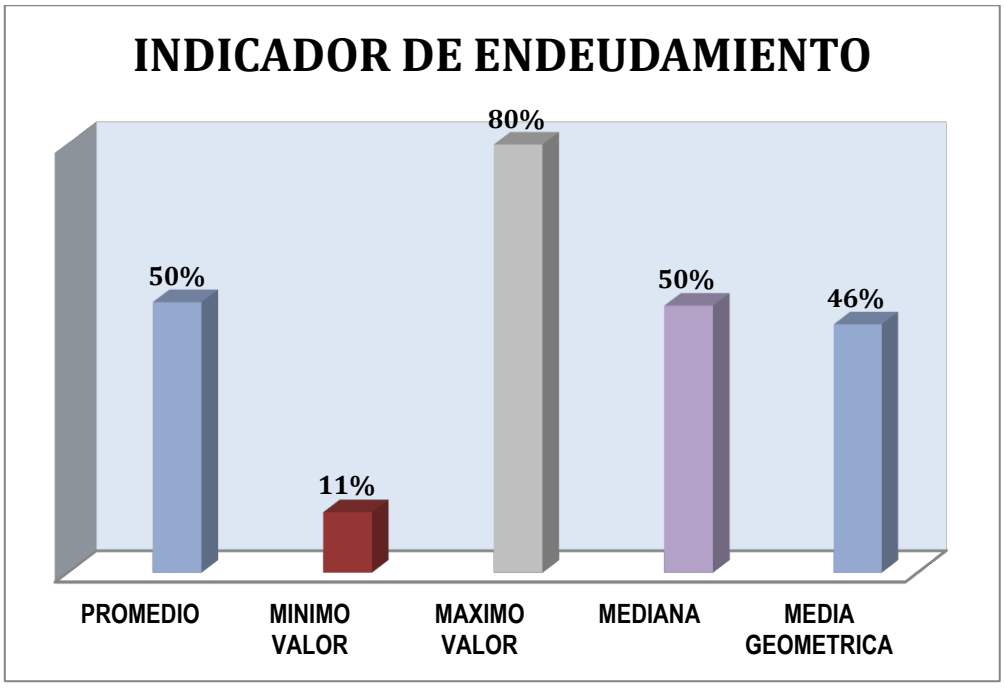
CAPITAL DE TRABAJO



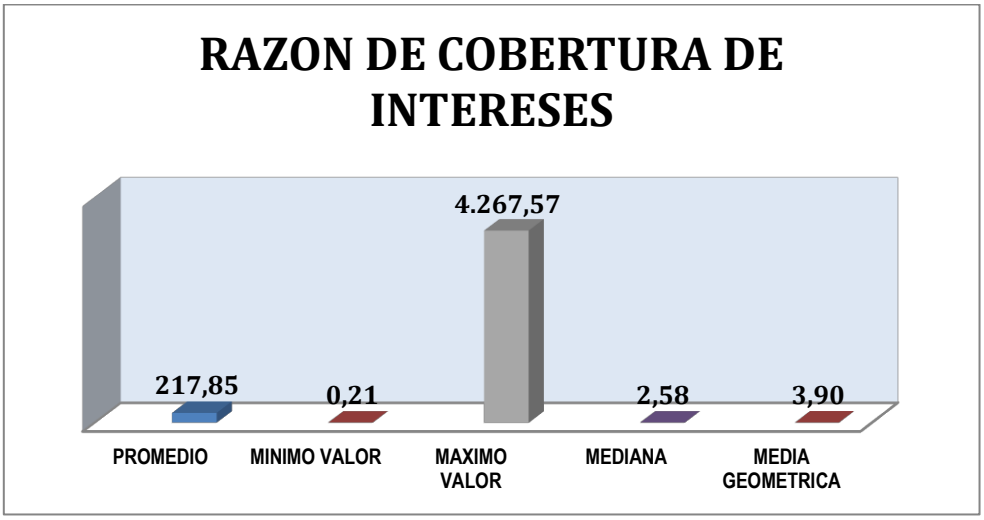
LIQUIDEZ



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

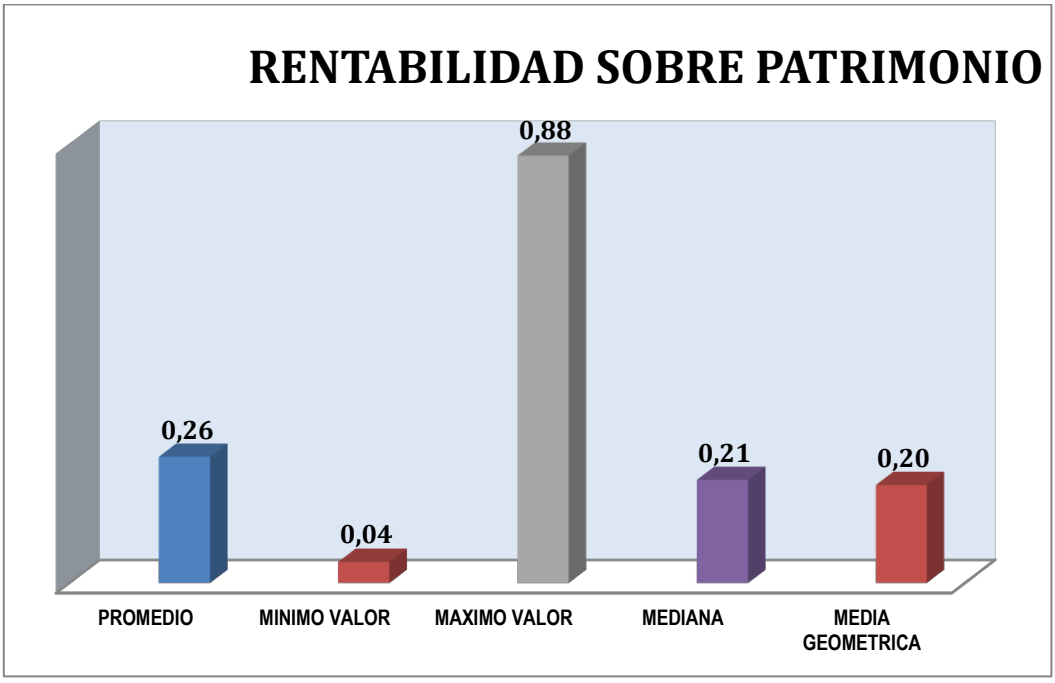


INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

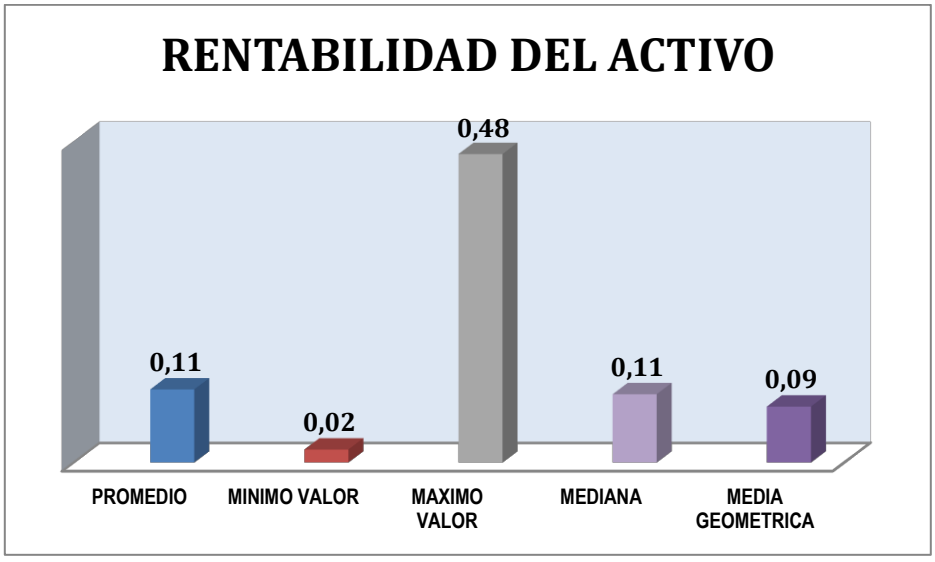
De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a **0.05**	La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe ser ≥**0.01** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a **0.03**	La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser ≥**0.00**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



RENTABILIDAD DEL ACTIVO



14. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso por su naturaleza y modalidad No da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

Aviso de convocatoria **Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones**	Fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 05 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hasta las 19:00 horas.
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha 09 DE NOVIEMBRE DE 2026
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo:	Fecha 09 DE NOVIEMBRE DE 2026
Plazo para manifestación De interés	Fecha 11 DE NOVIEMBRE DE 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hora: 19:00
Respuestas a las observaciones del pliego definitivo.	FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026
Plazo máximo para publicar adendas	Fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2026
Lugar, Fecha y Hora de Fecha de Cierre	FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: a las 11:00 AM
Garantía de Seriedad	Será del 10% del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Verificación y evaluación de las Propuestas:	DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026
Consulta y Traslado para Observaciones	DESDE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026
Fecha de adjudicación	02 DE DICIEMBRE DE 2026
Suscripción del Contrato	03 DE DICIEMBRE DE 2026
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de garantía	09 DE DICIEMBRE DE 2026

ANEXO N° 1

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".</td></tr>
<tr><td>Presupuesto asignado</td><td>El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026" es por la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($514.924.129.00), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20626 del 27 de Julio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004-006</td><td>10</td><td>MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</td><td>CAAID</td><td>$ 9.317.700,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>EM-CONAT</td><td>$ 17.850.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004-006</td><td>10</td><td>MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</td><td>EM-BRIAV25</td><td>$ 202.688.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004-006</td><td>10</td><td>MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</td><td>EM-BRIAV32</td><td>$ 279.628.429,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-006</td><td>10</td><td>MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</td><td>BMMA2</td><td>$ 5.440.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$ 514.924.129</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", es por la suma de QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($512.413.451,06), incluido IVA

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR</th><th>VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS</th><th>VALOR IVA (SI APLICA)</th><th>VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="7">CAAID</td></tr>
<tr><td colspan="8">RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</td></tr>
<tr><td>1</td><td>ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS 6KVA BIFÁSICA TIPO TORRE, SEGÚN</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>7.461.672,50</td><td>1.417.717,78</td><td>8.879.390,28</td><td>8.879.390,28</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	FICHA TECNICA (JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02396/ COMUN-0)							
VALOR TOTAL							**8.879.390,28**	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**9.317.700,00**	
SOBRANTE							**438.309,72**	
	EM-BRIAV 25							
RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS								
2	UPS DE 60 KVA Según Especifitación Tecnica No JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04362/COM-0 ITEM1 (Nº 1.2 al 1.7) (Nº 1.10) (Nº 1.12 al 1.20) (Nº 1.22 al 1.28) ITEM 2 - ITEM 4 - ITEM 5 - ITEM 6 - ITEM 7 - ITEM 9 (Nº 9.1 al 9.5) (Nº 9.5 al 9.10)	UNIDAD	1	51.826.672,50	9.847.067,78	61.673.740,28	61.673.740,28	
3	CABLE PARA COMETIDA ELECTRICA de UPS de 20KVA según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 2	METROS	207	173.211,16	32.910,12	206.121,28	42.667.104,96	
4	TABLERO BYPASS PARA UPS – 60 Kva según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 3	UNIDAD	1	15.689.672,50	2.981.037,78	18.670.710,28	18.670.710,28	
5	UPS DE 20 KVA Segun Especificación Tecnica Nº JEMPP- CEDE4-DIETE-ET-01465/ COMUN-01 UPS DE 10kVA A 20KVA ON LINE: ITEM 15	UNIDAD	1	22.092.672,50	4.197.607,78	26.290.280,28	26.290.280,28	
6	TABLERO BYPASS PARA UPS – 20 Kva según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 4	UNIDAD	1	9.167.000,00	1.741.730,00	10.908.730,00	10.908.730,00	
7	CABLE PARA COMETIDA ELECTRICA de UPS de 20KVA según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 5	METROS	206	173.211,16	32.910,12	206.121,28	42.460.983,68	
VALOR TOTAL							**202.671.549,48**	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**202.688.000,00**	
SOBRANTE							**16.450,52**	
	EM-BRIAV 32							
RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS								

	8	UPS DE 60 KVA Según Especifitación Tecnica No JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04362/COM-0 ITEM1 (Nº 1.2 al 1.7) (Nº 1.10 al 1.21) (Nº 1.22 al 1.28) ITEM 2 - ITEM 4 - ITEM 5 - ITEM 6 - ITEM 7 - ITEM 9 (Nº 9.1 al 9.5) (Nº 9.5 al 9.10)	UNIDAD	2	51.826.672,50	9.847.067,78	61.673.740,28	123.347.480,56
	9	CABLE PARA COMETIDA ELECTRICA según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 2	METROS	577	173.211,16	32.910,12	206.121,28	118.931.978,56
	10	TABLERO BYPASS PARA U 60 Kva según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 3	UNIDAD	2	15.689.672,50	2.981.037,78	18.670.710,28	37.341.420,56
		VALOR TOTAL						**279.620.879,68**
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO						**279.628.429,00**
		SOBRANTE						**7.549,32**
		EM-CONAT						
		RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						

	11	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS). DE 20 KVA Mantenimiento fisico, Limpieza basica interna y externa, Ajuste de Tornilleria, Limpieza de Baterias (Individual), Medicion de Voltaje IN/OUT, Medicion de Frecuencia Bypass, Reparticion de Corriente, Medicion de Temperatura, Medicion de Corriente, Mantenimiento paneles de Control, Ajustes y mediciones del Inversor, Revision de Disipadores o Sistema de Ventilacion, prueba de carga y descarga del banco de baterias, verificación de funcionamiento de componentes electronicos y de control, cambio de display reparacion de cables de las cometidas electricas y actualizacion del sofware.	servicio	2	6.744.445,30	1.281.444,61	8.025.889,91	16.051.779,82
		VALOR TOTAL						**16.051.779,82**
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO						**17.850.000,00**
		SOBRANTE						**1.798.220,18**
		BMMA2						
		RUBRO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS						
	12	BATERIAS SECAS DE LIBRE MANTENIMIENTO BATERIA SELLADA 12V-18AH según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 6	UNIDAD	20	218.061,00	41.431,59	259.492,59	5.189.851,80
		VALOR TOTAL						**5.189.851,80**
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO						**5.440.000,00**
		SOBRANTE						**250.148,20**
		VALOR TOTAL						**512.413.451,06**
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO						**514.924.129,00**

SOBRANTE	**2.510.677,94**

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia unitario de cada ítem, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- Para el presente proceso **todos los ítems se encuentran gravados con IVA del 19**%, por tal razón, los oferentes interesados en participar, deberán registrar en la plataforma del SECOP II, la oferta económica electrónica con precios unitarios incluido IVA.
- Los precios bienes del contrato resultante se considerarán **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes durante la ejecución del contrato.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

- **CAAID- COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

El presupuesto oficial para **CAAID- COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO** en el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, es por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS Y VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($8.879.390,28)**, incluido IVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
CAAID							
RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS 6KVA BIFÁSICA TIPO TORRE, SEGÚN FICHA TECNICA (JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02396/ COMUN-0)	UNIDAD	1	7.461.672,50	1.417.717,78	8.879.390,28	8.879.390,28
VALOR TOTAL							**8.879.390,28**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**9.317.700,00**
SOBRANTE							**438.309,72**

- **EM – CONAT -COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES (CONAT)**

El presupuesto oficial para **EM – CONAT -COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES (CONAT)** en el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, es por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS Y OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($16.051.779,82)**, incluido IVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
EM-CONAT							
RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN							
11	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS). DE 20 KVA Mantenimiento fisico, Limpieza basica interna y externa, Ajuste de Tornilleria, Limpieza de Baterias (Individual), Medicion de Voltaje IN/OUT, Medicion de Frecuencia Bypass, Reparticion de Corriente, Medicion de Temperatura, Medicion de Corriente, Mantenimiento paneles de Control, Ajustes y mediciones del Inversor, Revision de Disipadores o Sistema de Ventilacion, prueba de carga y descarga del banco de baterias, verificación de funcionamiento de componentes electronicos y de control, cambio de display reparacion de cables de las cometidas electricas y actualizacion del sofware.	servicio	2	6.744.445,30	1.281.444,61	8.025.889,91	16.051.779,82
VALOR TOTAL							**16.051.779,82**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**17.850.000,00**
SOBRANTE							**1.798.220,18**

- **EM - BRIAV 25- BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N°25 "TAREAS DE AVIACIÓN"**

El presupuesto oficial para **EM - BRIAV 25- BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N°25 "TAREAS DE AVIACIÓN"** en el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA**

LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026", es por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($202.671.549,48)**, incluido IVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA (SI APLICA)
EM-BRIAV 25					
RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS					
2	UPS DE 60 KVA Según Especifitación Tecnica No JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04362/COM-0 ITEM1 (Nº 1.2 al 1.7) (Nº 1.10) (Nº 1.12 al 1.20) (Nº 1.22 al 1.28) ITEM 2 - ITEM 4 - ITEM 5 - ITEM 6 - ITEM 7 - ITEM 9 (Nº 9.1 al 9.5) (Nº 9.5 al 9.10)	UNIDAD	1	51.826.672,50	9.847.067,78
3	CABLE PARA COMETIDA ELECTRICA de UPS de 20KVA según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 2	METROS	207	173.211,16	32.910,12
4	TABLERO BYPASS PARA UPS – 60 Kva según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 3	UNIDAD	1	15.689.672,50	2.981.037,78
5	UPS DE 20 KVA Segun Especificación Tecnica Nº JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01465/ COMUN-01 UPS DE 10kVA A 20KVA ON LINE: ITEM 15	UNIDAD	1	22.092.672,50	4.197.607,78
6	TABLERO BYPASS PARA UPS – 20 Kva según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 4	UNIDAD	1	9.167.000,00	1.741.730,00
7	CABLE PARA COMETIDA ELECTRICA de UPS de 20KVA según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 5	METROS	206	173.211,16	32.910,12
VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					
SOBRANTE					

- **EM - BRIAV 32- BRIGADA DE AVIACIÒN EJÈRCITO Nº 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN**

El presupuesto oficial para **EM - BRIAV 32- BRIGADA DE AVIACIÒN EJÈRCITO Nº 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN** en el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS Y SESENTA Y OCHO CENTAVOSM/CTE ($279.620.879,68)**, incluido IVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE	CANTIDAD MÍNIMA A	VALOR UNITARIO ANTES DE	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO

		MEDIDA	ADQUIRIR	IMPUESTOS		INCLUIDO IVA (SI APLICA)	IVA (SI APLICA)
EM-BRIAV 32							
RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
8	UPS DE 60 KVA Según Especifitación Tecnica No JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04362/COM-0 ITEM1 (Nº 1.2 al 1.7) (Nº 1.10 al 1.21) (Nº 1.22 al 1.28) ITEM 2 - ITEM 4 - ITEM 5 - ITEM 6 - ITEM 7 - ITEM 9 (Nº 9.1 al 9.5) (Nº 9.5 al 9.10)	UNIDAD	2	51.826.672,50	9.847.067,78	61.673.740,28	123.347.480,56
9	CABLE PARA COMETIDA ELECTRICA según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 2	METROS	577	173.211,16	32.910,12	206.121,28	118.931.978,56
10	TABLERO BYPASS PARA UPS – 60 Kva según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 3	UNIDAD	2	15.689.672,50	2.981.037,78	18.670.710,28	37.341.420,56
VALOR TOTAL							**279.620.879,68**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**279.628.429,00**
SOBRANTE							**7.549,32**

- **BMMA 2- BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°2**

El presupuesto oficial para **BMMA 2- BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°2** en el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, es por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($5.189.851,80)**, incluido IVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
BMMA2							
RUBRO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
12	BATERIAS SECAS DE LIBRE MANTENIMIENTO BATERIA SELLADA 12V-18AH según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de	UNIDAD	20	218.061,00	41.431,59	259.492,59	5.189.851,80

	obligatorio cumplimiento ITEM 6						
VALOR TOTAL							**5.189.851,80**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**5.440.000,00**
SOBRANTE							**250.148,20**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÒN DE LA NECESIDAD	
CAAID							
RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				**CANTIDAD MÌNIMA A ADQUIRIR**	**%**	**CANTIDAD FALTANTE**	**%**
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS 6KVA BIFÁSICA TIPO TORRE, SEGÚN FICHA TECNICA (JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02396/ COMUN-0)	UNIDAD	3	1	33%	2	67%
EM-BRIAV 25							
RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				**CANTIDAD MÌNIMA A ADQUIRIR**	**%**	**CANTIDAD FALTANTE**	**%**
2	UPS DE 60 KVA Según Especifitación Tecnica No JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04362/COM-0 ITEM1 (Nº 1.2 al 1.7) (Nº 1.10) (Nº 1.12 al 1.20) (Nº 1.22 al 1.28) ITEM 2 - ITEM 4 - ITEM 5 - ITEM 6 - ITEM 7 - ITEM 9 (Nº 9.1 al 9.5) (Nº 9.5 al 9.10)	UNIDAD	3	1	33%	2	67%
3	CABLE PARA COMETIDA ELECTRICA de UPS de 20KVA según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 2	METROS	600	207	35%	393	66%
4	TABLERO BYPASS PARA UPS – 60 Kva según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 3	UNIDAD	5	1	20%	4	80%

	5	UPS DE 20 KVA Segun Especificación Tecnica Nº JEMPP- CEDE4-DIETE-ET-01465/ COMUN-01 UPS DE 10kVA A 20KVA ON LINE: ITEM 15	UNIDAD	2	1	50%	1	50%
	6	TABLERO BYPASS PARA UPS – 20 Kva según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 4	UNIDAD	5	1	20%	4	80%
	7	CABLE PARA COMETIDA ELECTRICA de UPS de 20KVA según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 5	METROS	600	206	34%	394	66%
		EM-BRIAV 32						
		RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			**CANTIDAD MÌNIMA A ADQUIRIR**	**%**	**CANTIDAD FALTANTE**	**%**
	8	UPS DE 60 KVA Según Especifitación Tecnica No JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04362/COM-0 ITEM1 (Nº 1.2 al 1.7) (Nº 1.10 al 1.21) (Nº 1.22 al 1.28) ITEM 2 - ITEM 4 - ITEM 5 - ITEM 6 - ITEM 7 - ITEM 9 (Nº 9.1 al 9.5) (Nº 9.5 al 9.10)	UNIDAD	3	2	67%	1	33%
	9	CABLE PARA COMETIDA ELECTRICA según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 2	METROS	600	577	96%	23	4%
	10	TABLERO BYPASS PARA UPS – 60 Kva según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 3	UNIDAD	5	2	40%	3	60%
		EM-CONAT						
		RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			**CANTIDAD MÌNIMA A ADQUIRIR**	**%**	**CANTIDAD FALTANTE**	**%**
	11	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN	servicio	2	2	100%	-	0%

		ININTERRUMPIDA (UPS). DE 20 KVA Mantenimiento fisico, Limpieza basica interna y externa, Ajuste de Tornilleria, Limpieza de Baterias (Individual), Medicion de Voltaje IN/OUT, Medicion de Frecuencia Bypass, Reparticion de Corriente, Medicion de Temperatura, Medicion de Corriente, Mantenimiento paneles de Control, Ajustes y mediciones del Inversor, Revision de Disipadores o Sistema de Ventilacion, prueba de carga y descarga del banco de baterias, verificación de funcionamiento de componentes electronicos y de control, cambio de display reparacion de cables de las cometidas electricas y actualizacion del sofware.						
		BMMA2						
		RUBRO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			**CANTIDAD MÌNIMA A ADQUIRIR**	**%**	**CANTIDAD FALTANTE**	**%**
	12	BATERIAS SECAS DE LIBRE MANTENIMIENTO BATERIA SELLADA 12V-18AH según anexo A especificaciones tecnicas adicionales de obligatorio cumplimiento ITEM 6	UNIDAD	64	20	31%	44	69%

Participantes:	En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la CENAC-TELEMATICA, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente. **NOTA**: Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deben estar debidamente clasificados en el RUP "Registro Único de Proponentes", registrados con por lo menos **CUATRO (04) de los Códigos UNSPSC** que se relacionan, hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
26000000 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	26130000 Generación de energía	26131800 Equipo de control de producción de energía
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121000 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121600 Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44100000 Maquinaria, suministros accesorios de oficina	44102900 Accesorios de máquinas de oficina
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39122100 Equipo de trasmisión y distribución eléctrica
26000000 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	26110000 Baterías y generadores y trasmisión de energías cinética	26111700 Baterías, pilas y accesorios
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121100 Paneles de control eléctrico
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121900 Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39122100 Equipo de transmisión y distribución eléctrica
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43220000 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222600 Equipo de servicio de red
72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 Servicios de sistemas eléctricos

Plazo de Ejecución

OBJETO	FECHA DE EJECUCIÓN
SERVICIO SATELITAL STARLINK DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR Y ADQUISICIÓN DE ANTENAS, PARA LAS UNIDADES EN LA VIGENCIA 2026	El plazo de ejecución será desde **el 11 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026.**
PONDERACION TECNICA ADICIONAL	El plazo de ejecución será máximo **HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

NOTA: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.

Lugar de Entrega:

OBJETO	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNDIADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"	CAAID- COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	Almacén de Intendencia del Ejercito Nacional, ubicado en el cantón militar occidental Carrera 46 No. 20C-01 Guardia COPER, en Puente Aranda Bogotá DC, deben ser cargadas al centro de costo E30000000
	EM – CONAT -Comando Contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales (CONAT)	El mantenimiento a todo costo debe ser realizado en las instalaciones del Puesto de Mando Táctico del CONAT ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida "Autopista Bogotá-Girardot (Ruta Nacional 40) sector Tolemaida, Nilo - Cundinamarca". El mantenimiento debe ser cargado al centro de costos C6 CONAT centro de costo **3R21101630** del almacén de comunicaciones del Batallón de Servicios para la Aviación (BAAAS).
	EM - BRIAV 25- Brigada De Aviación Ejército N°25 "Tareas De Aviación"	FUERTE MILITAR DE TOLEMIADA -COMUNICACIONES BASPA25 deben ser cargadas al centro de costo **3R201053**
	EM - BRIAV 32- BRIGADA DE AVIACIÒN EJÈRCITO Nº 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN	El lugar de entrega para la UPS 60KVA será en el almacén del BAAAS (BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS DE AVIACIÓN), Tolemaida deben ser cargadas al centro de costo **3R21101630** del almacén de comunicaciones del Batallón de Servicios para la Aviación (BAAAS .
	BMMA 2- BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°2	El lugar de entrega será en el almacén del BASPA (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No 25) ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida, Canton de Aviación, Nilo Cundinamarca,

	<table><tr><td></td><td></td><td>deben ser cargadas al centro de costo **3N2H015079**</td></tr></table> **NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN**: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes. El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.
Tipo de contrato:	**COMPRAVENTA**
Moneda de pago:	La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone: "ARTÍCULO 2.17.1.3. *Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"*
Forma y condiciones de Pago:	**EL MDN-EJC CENAC -TELEMATICA** se compromete a cancelar el valor del Contrato resultante, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE UPS, BATERIAS SELLADAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, de acuerdo al rubro presupuestal: **A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, expresado al máximo nivel: **A-02-01-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS, A-02-02-02-008-007-01-3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS, A-02-01-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA**, **A-02-02-01-004-006-02 APARATOS DE CONTROL ELECTRICO Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS, ,** Recurso 10 CSF, de la siguiente manera: **UNICO PAGO**: Equivalente al cien (100%) del valor del contrato resultante, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de ley. 1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista. (anexar planilla cantidad horas ejecutadas 2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000165 de 2023 DIAN). 3. Entrada Almacén 4. Informe del supervisor 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

	7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. **PARÁGRAFO: CONDICIONAMIENTO DEL PAGO.** El pago de las obligaciones derivadas del presente contrato está sujeto a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Los plazos de pago aquí estipulados son estimados y podrán ajustarse conforme al flujo de caja. En consecuencia, el incumplimiento en los tiempos de pago por falta de disponibilidad de PAC no generará intereses moratorios, penalizaciones ni indemnizaciones a favor del contratista. **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN,** Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos. 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@buzonejercito.mil.co #$** 7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos **Nota1: PCI**= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082** **Nota2;** Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.
SUPERVISION	Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en

los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022

En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**MY. FERNANDEZ JUNCO EDWIN FABIAN**
UNIDAD	**CONAT**
CORREO	**Edwin.fernandezju@ejercito.mil.co**
CONTACTO	**3046695852**

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. El supervisor deberá suscribir el Acta de Inicio Contractual junto con el contratista, documento mediante el cual se deja constancia formal del comienzo de la ejecución del contrato, una vez se hayan verificado el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos para tal efecto.

b. El supervisor deberá elaborar y presentar un informe de supervisión con periodicidad mensual, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Este informe deberá contener de manera detallada el estado de ejecución del contrato, incluyendo el avance de las actividades, el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, las novedades presentadas durante el período evaluado y, en general, cualquier situación relevante para el adecuado seguimiento del contrato.

c. El supervisor, en coordinación con el contratista, deberá establecer el cronograma de ejecución del contrato en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Inicio. Dicho cronograma deberá contemplar la planificación detallada de las actividades a desarrollar, los tiempos de ejecución y los hitos relevantes, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y control del contrato.

d. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

e. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

f. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

g. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-

	EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **h.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **i.** MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA, la información que le requiera. **j.** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **k.** Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013). 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. **l.** Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA. 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

	5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015. 8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. 9. Las demás que se deriven del proceso de contratación
OBLIGACIONES MDN - EJÉRCITO NACIONAL	**1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección. **2.** Pagar el valor del presente contrato. **3.** Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. **4.** Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1., Del Decreto 1082 de 2015, y los establecidos por el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024" publicado por Colombia Compra Eficiente. Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMATICA, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	**CHILE**	SI	BIENES Y SERVICIOS	$272.951.066,00	$514.924.129.00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41,	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.295.106.607,00	NA	NO			

							42, 44, 46, 54, 55, 58, 61		
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	$272.951.066,00	$514.924.129.00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$42.311.869.730,00	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	$518.607.026,00	$514.924.129.00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.295.106.607,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	$433..332.253,00	$514.924.129.00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.346.926.338,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	$272.764.794,00	$514.924.129.00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, **14**, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.276.479.385,00	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	$382.000.000,00	$514.924.129.00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.290.000.000,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	$432.974.981,00	$514.924.129.00	SI	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.357.983.079,00	NA	NO			
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	$735.297.922,00	$514.924.129.00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	N/A	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	$28.280.689.315,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	$439.974.981,00	$514.924.129.00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, **14**, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.357.983.079,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	$735.297.922,00	$514.924.129.00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, **14**, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	$28.280.689.315,00	NA	NO			

ISRAEL		SI	BIENES Y SERVICIOS	Umbral: **130.000** DEG **$662.175.800,00**	$514.924.129.00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, **14**, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	Umbral: **5.000.000** DEG **$26.725.750.000,00**	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	$341.973.443,00	$514.924.129.00	SI	1, 2, 4, 6, **14**, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$44.456.573.131,00	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	$514.924.129.00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9**,** **14**, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, **14**, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, **14**, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NO	N/A
REINO UNICO E IRLANDA DEL NORTE		SI	BIENES Y SERVICIOS	$709.188.464,00	$514.924.129.00	NO	1, 2, 4, 6, **14**, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.276.479.385,00	NA	NO			
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	$514.924.129.00	SI	SIN EXCEPCIONES	SI	SI

Nota 1: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Nota 2: Verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el comité estructurador se permite precisar que el presente proceso es susceptible a tener limitación a convocatoria de MIPYMES nacionales atendiendo a la cuantía, por cuanto aplica la **Excepción 14** *Las convocatorias limitadas a Mipyme* [2] acuerdos comerciales en el presente proceso

Nota 2 Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

[2] Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a MiPymes. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

16. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación: www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II y En el CENAC TELEMATICA ubicada en la Carrera 15 Calle 5-00., barrio Dos caminos Facatativá Cundinamarca.

Dado en Facatativá el día veintiocho (28) del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

MY. GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ
Director CENAC-TELEMATICA (E)

AS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO
Comité Jurídico Estructurador

Vo.Bo.

MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN
Oficial Contratación CENAC TELEMÁTICA (E)